Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA

Cofinanciado por la Unión Europea

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO
3666/2026

Exp.: **EG/2026/0000009311 (21-B/26)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

D I S P O N G O

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en la que se reconoce a la «Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P.» (TRAGSA) y su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P.» (TRAGSATEC) como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas,

Aprobar la documentación técnica (Memoria técnica y económica) que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de la **"APOYO TÉCNICO, FINANCIADO POR FEADER, A LA GESTIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS TRAMITADAS POR LA DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2026-2027",** con un presupuesto de **84.409,17 euros**, a realizar por la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, SA, S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)**, NIF A79365821, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E, M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

EL CONSEJERO

(P.D Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72, de 25 de marzo de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.09.28 14:03

DESTINATARIO/S
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER